



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 256 - 19

Comodoro Rivadavia, 29 ABR. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 3005/19 presentada por los Directores del Departamento de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, solicitando la designación de la Lic. Susana Romero como Profesora Adjunta suplente de la asignatura Planeamiento Educativo para la sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Romero se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Planeamiento Educativo de la Carrera del Visto en la sede Comodoro Rivadavia.

Que el Dr. Raúl Muriete, Profesor Titular regular de la misma asignatura solicitó la promoción transitoria de la Lic. Romero al cargo de Profesora Adjunta para el dictado en la sede Esquel.

Que la posibilidad constituye una forma de emancipar los recursos formados.

Que la Prof. y Lic. Romero reúne los requisitos necesarios para el dictado de la asignatura.

Que el Departamento de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia avaló por unanimidad la propuesta.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargo de la siguiente manera: 1 punto/cargo de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Pichl y 0,47 punto/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. y Lic. Susana Álvarez.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por la mayoría de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Prof. y Lic. Susana Romero, DNI 26.128.568, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, en la asignatura Planeamiento Educativo de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Esquel, desde el 24 de abril de 2019 y hasta tanto se extienda la suplencia del Dr. Muriete.

...//



.../12.-

Art.2°) A los fines presupuestarios imputar 1,47 puntos/cargo de la siguiente manera: 1 punto/cargo de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Pichl y 0,47 punto/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. y Lic. Susana Álvarez.

Art.3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 256 - 19
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente